



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 387/95.

• A 21 de Diciembre de 1.995.

VISTOS :

La Invitación Pública N° 18/95, para la presentación de propuestas para la **refacción y ampliación de escuelas** en la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra

CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde ha remitido a conocimiento del Concejo Municipal en grado de revisión la Resolución Administrativa N° 553/95 de fecha 19 de Octubre del presente año, que adjudica en favor de la Empresa Constructora GENESIS LTDA. la invitación pública N° 18/95 para la **refacción y ampliación de escuelas** en la zona IX de la Jurisdicción Municipal.

Que, revisado el expediente se evidencia que en dicho trámite se cumplieron las formalidades de ley, suscribiéndose con la empresa adjudicataria el contrato de ejecución de obra N° 136/95 de 22 de Noviembre de 1.995.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

R E S O L U C I O N

Artículo 10.- Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa 553/95 de 19 de Octubre de 1.995, dictada por el Honorable Alcalde Municipal, y el Contrato de Ejecución de Obra N° 136/95 de 22 de Noviembre de 1.995.

Hágase cumplir, registrese y archívese.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

